


9.- Solicitud de Opinión Técnica

	Solicitud de Opinión Técnica en materia de impacto ambiental.	Número:
		Fecha de emisión:
Normatividad		
<p>En el artículo 12 fracciones XXI y XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículo 12 fracción, 94 Ter. fracción XIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 70, 71 y 72 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; artículos 29, 30, 31 y 34 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa Tabasco.</p>		
Dirigido a		
<p>Las obras o actividades que hubieren iniciado, sean de construcción u operación, sin contar con una autorización u opinión técnica en materia de impacto ambiental.</p>		
Unidades responsables		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Recaudación Contribuyo 2. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable 		
Procedimientos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante (representante legal de la empresa, persona física o en su caso, gestor autorizado por la Dirección), se presentará al módulo de asistencia programa de Recaudación Contribuyo, donde se le brindará información acerca del trámite a realizar, así como la información que deberá presentar junto con la documentación solicitada. 2. Una vez que se proporcionó la información acerca del trámite, se le indicará el monto del pago de derecho que deberá realizar. 3. Realizado lo anterior, el solicitante deberá presentar ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable la información y documentación solicitada en la guía para poder obtener la resolución correspondiente. 4. Ingresada la información la Dirección evaluará lo ingresado, y resolverá la solicitud. 5. La Dirección notificará al solicitante para que acuda a las instalaciones a buscar la resolución correspondiente. 		
Horario: 9:00 a 15:00pm	Teléfono:	
Requisitos		
<ol style="list-style-type: none"> A) Solicitud por escrito B) Copia del pago de derechos por el trámite correspondiente. C) Escrito de Solicitud de Opinión Técnica en materia de impacto ambiental, dicho escrito debe ser presentado en original, firmado por el representante legal o persona física, dos fotocopias (una fotocopia será devuelta al promovente una vez sellada). D) Los documentos y requisitos que enuncia el artículo 34 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. 		

E) Comprobante del pago de derechos correspondiente al trámite (presentar original y dos copias).

Modo de presentación

El promovente deberá presentar la información requerida en carpetas tipo fólder tamaño carta usando broches para archivo (**no se aceptarán carpetas con argollas**).

Plazo máximo: 20 días

Monto:
10 UMA

Vigencia: Depende de la solicitud

Anexos

No Aplica